



DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFZ152-200/17/1426
BITÁCORA: 32/HS-0105/06/17
NRA: RZAQ43201012

Zacatecas, Zac., 24 de agosto de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Asunto: Respuesta a la solicitud de Modificación
de la autorización 32-10-PS-I-009-D-15

C. P. GRISELDA ARELLANO FLORES
APODERADA LEGAL DE REPUESTOS DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
AV. PLATEROS #909, COL. ARBOLEDAS
FRESNILLO, ZACATECAS. C.P. 99059
Tel: (493) 9358555
Correo: reza5@hotmail.com

El presente se emite en referencia a la solicitud de Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones. Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos, Clave: SEMARNAT-07-031, presentada por la empresa **Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V.**, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. Plateros #909, Col. Las Arboledas, C.P. 99059, Fresnillo, Zacatecas.

Sobre el particular, y una vez evaluada la información presentada por el **Promovente**, así como de la revisión de la información contenida en el expediente administrativo de la Autorización No. 32-10-PS-I-009-D-15, y

RESULTANDO:

I.- Que con fecha 06 de marzo del 2015, esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió mediante el oficio No. DFZ152-204/15/0515 la Autorización No. 32-10-PS-I-009-D-15, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición a favor de la empresa **Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V.**, para prestar servicios de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos (*Acumuladores usados de vehículos automotores conteniendo plomo*).

II.- Que esta Delegación Federal ha autorizado a la empresa **Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V.**, los vehículos para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos siguientes:

No.	Tipo	Placas	No. de serie (NIV)	Modelo	Marca	Carga útil (Kg)
1	Caja Cerrada	ZH31039	3N6PD25T7EK059593	2014	Nissan	1,480
2	Caja Cerrada	ZH31040	EN6PD25T8EK060297	2014	Nissan	1,480

III.- Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal en Zacatecas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) el 23 de junio de 2017, por la empresa **Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V.**, solicitó la modificación a la Autorización No. 32-10-PS-I-009-D-15, otorgada para prestar servicios de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, misma que quedó registrada con la bitácora No. 32/HS-0105/06/17.

Modificación a la autorización No. 32-10-PS-I-009-D-15
Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac. Tel. 01 (492) 92 39909 y 92 39919
www.semarnat.gob.mx

Zacatecas, Zac., 24 de agosto de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSIDERANDO:

1. Que la solicitud de modificación a la Autorización No. 32-10-PS-I-009-D-15, ingresada el 23 de junio de 2017 en el ECC de esta Delegación Federal, con bitácora número 32/HS-0105/06/17, motivo del presente oficio, consiste en la ampliación del parque vehicular para el transporte de residuos peligrosos; las características de los vehículos que solicita, se presentan en la siguiente Tabla:

Nuevo Vehículo:

No.	Tipo	Placas	Número de serie (NIV)	Modelo	Marca	Capacidad (ton)
1	Caja cerrada	ZB3717A	3GBJC34R85M101883	2005	CHEVROLET	2.000

3. Que el **Promovente** presentó la siguiente documentación en la solicitud de modificación a la Autorización de manejo de residuos peligrosos No. 32-10-PS-I-009-D-15:

- a) Formato FF-SEMARNAT-093. Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, debidamente requisitado.
- b) Copia del recibo bancario de Pago de derechos por la cantidad de \$1,972.00, conforme al penúltimo párrafo fracción I, del artículo 194-T-I50% de la Ley Federal de Derechos vigente.
- c) Tarjeta de circulación de la unidad de transporte que solicita incluir en la autorización, expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Zacatecas, en la Modalidad: Materiales, residuos remanentes y desechos peligrosos.
- d) Permiso número 3268RZA19112014073601001 de fecha 03 de mayo de 2017, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Zacatecas, para el transporte en caminos de jurisdicción federal de acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido, en la unidad de transporte señalada en el Considerando 1 del presente oficio.
- e) Póliza de seguros número 1950067190 de fecha 02 de febrero de 2017, expedida por Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., para la unidad de transporte con número de serie 3GBJC34R85M101883, con vigencia al 31 de enero de 2018.

4. Del análisis de la documentación presentada y de la información que se incluye en la solicitud de modificación, esta Delegación Federal concluye que se cumple con lo dispuesto por los artículos 60 y 61 del Reglamento de la **LGPGR**, y con los requisitos del trámite SEMARNAT-07-031; y ante la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento por parte de la empresa **Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V.**, en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeto, se presume que a la fecha de la solicitud ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones derivadas de su carácter de Prestador de Servicios para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, específicamente de las obligaciones señaladas en los artículos 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como lo indicado en la Autorización No. 32-10-PS-I-009-D-15.

F
Modificación a la autorización No. 32-10-PS-I-009-D-15
Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac. Tel. 01 (492) 92 39909 y 92 39919
www.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFZ152-200/17/1426
BITÁCORA: 32/HS-0105/06/17
NRA: RZAQ43201012

Zacatecas, Zac., 24 de agosto de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Con base en los argumentos expuestos y con fundamento además en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 13, 35, 36, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracción XI, 8, 50, fracción IV, 54, 64, 67 fracciones I y IV, 84 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), 49 fracción IX, 58 fracción II, 60, 61, 62, 72 párrafo penúltimo, 75, 76, 79, 85, 86 y NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la LGPGIR, 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal en el Estado de Zacatecas.

RESUELVE

PRIMERO. Autorizar a la empresa Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V., la Modificación a la Autorización No. 32-10-PS-I-009-D-15, consistente en la ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad más a las ya autorizadas, para la recolección y transporte de residuos peligrosos; la unidad que se autoriza es la siguiente:

Nuevo Vehículo:

No.	Tipo	Placas	Número de serie (NIV)	Modelo	Marca	Capacidad (ton)
1	Caja cerrada	ZB3717A	3GBC34R85M101883	2005	CHEVROLET	2.000

SEGUNDO. La presente resolución forma parte de la Autorización No. 32-10-PS-I-009-D-15; contenida en el oficio resolutivo No. DFZ152-204/15/0515 de fecha 06 de marzo del 2015, por lo que estará sujeta a los Términos y Condicionantes establecidos en la misma; así como en los demás documentos oficiales que se hayan emitido con relación a dicha autorización.

TERCERO. Los vehículos autorizados únicamente pueden ser utilizados para la recolección y transporte de los residuos peligrosos señalados en la Autorización No. 32-10-PS-I-009-D-15.

CUARTO. No omito señalar, que deberá mantener vigentes las pólizas de seguros para cada una de las unidades motrices autorizadas para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.

QUINTO. Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Zacatecas, la presente resolución, para los efectos legales procedentes.

SEXTO. Se hace del conocimiento a la empresa Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V., que la presente resolución emitida con motivo de la aplicación de la LGPGIR y de su Reglamento y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los Artículos 116 de la LGPGIR y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Modificación a la autorización No. 32-10-PS-I-009-D-15
Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac. Tel. 01 (492) 92 39909 y 92 39919
www.semarnat.gob.mx



**DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

OFICIO N° DFZ152-200/17/1426
BITÁCORA: 32/HS-0105/06/17
NRA: RZAQ43201012

Zacatecas, Zac., 24 de agosto de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SÉPTIMO. Se exhorta a la empresa **Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V.**, a seguir dando cabal cumplimiento a los Términos y Condicionantes del oficio resolutivo DFZ152-204/15/015, así como a las demás disposiciones contenidas en los oficios que hayan sido emitidos con relación a la Autorización No. 32-10-PS-I-009-D-15.

OCTAVO. Notifíquese esta resolución a la empresa **Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V.**, por alguno de los medios previstos en los artículos 35 y 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M.C. JULIO CÉSAR NAVARRO DE LA RIVA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales, México D.F.

Lic. César Murillo Juárez. Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Cd. de México.

Ing. María del Rocío Salinas Godoy. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas.- Ciudad

Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio

Expediente: RZAQ43201012

MC'JCNR/JLRL/jacf